ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, editorial, título, curso y autor, respectivamente

1. LIBRO DEL ALUMNO

Area del Lenguaje

Latin:

«Santillana». «Lengua latina y civilización romana». Segundo de Bachillerato. Antonio Holgado Redondo y Consuelo Morcillo Sánchez.

Lengua extranjera, Francés:

«Vicens Vives». «Horizón 3». Tercero de Bachillerato. Martine Berthelot y Gentil Puig.

Formación Religiosa

Religión Católica:

PPC. Promoción Popular Cristiana. «La Iglesia en acción». Segundo de Bachillerato. Departamento de Educación Religiosa.

Religión de la Iglesia de Jesucristo:

Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días. «El libro del mormón». Curso: Para el programa «El libro del mormón». Autor: La Corporación.

Area de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Ciencias Naturales:

«Luis Vives». «Ciencias Naturales». Primero de Bachillerato. Esperanza Díaz de Miguel, Carmen Buiza S., Pilar Eiroa Guillén, Carmen Pascual S. y Ramón García de las Heras.

«Anaya». «Física y Química». Segundo de Bachillerato. Agustín Candell, José Satoca, Juan Bautista Soler y Juan José Tent.

«Esla, S. A.». «Ediciones de España y Latinoamérica, S. A.». «Matemáticas». Primero de Bachillerato. Mercedes Benedico, Viky Frías y Marisa Rodríguez G. Robés.

«Luis Vives», «Matemáticas». Tercero de Bachillerato. Joaquín ópez, Antonio Martínez, Ignacio Polón, Juan M. Nieto y Manuel

Valderrama.

Area Social y Antropológica

Geografia e Historia:

«Santillana». «Geografia Humana y Económica». Segundo de Bachillerato. José Antonio Alvarez Osés, Alfonso Sabán Gutiérrez y Gregorio Martin Redondo.

2. GUIA DEL PROFESOR

Formación Religiosa

Religión de la Iglesia de Jesucristo:

Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días. «El libro del mormón». Curso: Para el programa «El libro del mormón». Autor: La Corporación.

Area de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Matemáticas:

«Luis Vives», «Matemáticas». Segundo de Bachillerato. Ignacio Lazcano Uranga y Paolo Barolo Babolín.

ORDEN de 21 de mayo de 1987 por la que se revoca la autorización concedida al Centro público «Mencía de Velasco», de Briviesca, Burgos, para realizar el programa de integración de alumnas disminuídos. 14727

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de Educación Básica de 27 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), se autorizó al Centro público «Mencia de Velasco», de Briviesca, Burgos, a realizar la integración de alumnos deficientes, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición final segunda del Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial.

Una vez evaluada la experiencia de integración desarrollada a lo largo del pasado curso 1985/86, el Claustro de Profesores del Centro, en sesión celebrada el pasado 29 de noviembre, acordó solicitar de la Autoridad educativa, el cese de las actividades relacionadas con el programa, por lo que, visto el informe de la Dirección Provincial de Burgos que propone la suspensión de la experiencia.

Este Ministerio, ha resuelto anular la autorización concedida al Centro público «Mencia de Velasco», de Briviesca, Burgos, para realizar el programa de integración educativa de alumnos disminui-

Lo que comunico a V. I. Madrid, 21 de mayo de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmo, Sr. Director general de Centros Escolares.

ORDEN de 21 de mayo de 1987 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar dependientes de la Junta de Promoción Educativa de Defensa en las provincias de 14728 Barcelona, Cádiz, La Coruña y Palencia.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, así como las propuestas formuladas por la Junta de Promoción Educativa de Defensa y los informes emitidos por los correspondientes Servicios de Inspec-

ción;
Teniendo en cuenta que en los mismos se justifica la necesidad
Teniendo en cuenta que en los mismos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

limo. Sr. Director general de Centros Escolares.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Código de Centro: O8605580. Denominación: Colegio público «Jovellanos». Domici-lio: Cerdeña, 420. Régimen especial de provisión, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Ministerio de Defensa. Creaciones: Una mixta de Educación General Básica de régimen especial. Composición resultante: 19 mixtas de Educación General Básica, cuatro de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una dirección con función docente de régimen especial.

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Código de Centro: 11007375. Denominación: Centro de Educación Preescolar «La Inmaculada». Domicilio: Duque Nájera, 7. Régimen especial de provisión, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Ministerio de Defensa. Supresiones: Una de Párvulos de régimen especial. Composición resultante: Siete de Párvulos, una dirección con curso de régimen especial.

Provincia de La Coruña

Municipio: El Ferrol. Localidad: El Ferrol. Código de Centro: 15006845. Denominación: Colegio público «Isaac Peral». Domici-lio: Campo de Batallones. Régimen especial de provisión, depen-diente de la Junta de Promoción Educativa Ministerio de Defensa (Marina). Integraciones de Centros de Educación Preescolar «Antonio de Escano», de El Ferrol: Seis de Parvulos de régimen especial. Composición resultante: 16 mixtas de Educación General Básica, seis de Párvulos y una dirección con función docente de régimen

Municipio: El Ferrol. Localidad: El Ferrol. Código de Centro: Municipio: El Ferrol. Localidad: El Ferrol. Codigo de Centro: 15006857, Denominación: Centro de Educación Preescolar «Antonio de Escano». Domicilio: Campo de Batallones. Régimen especial de provisión, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Ministerio de Defensa (Marina). Desgloses: A Colegio público «Isaac Peral», de El Ferrol: Seis de Párvulos de régimen especial. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Provincia de Palencia

Municipio: Quintana del Puente. Localidad: Quintana del Puente. Código de Centro: 34002137. Denominación: Colegio público «General Varela». Domicilio: Carretera de Burgos a Portugal, kilómetro 52. Régimen especial de provisión, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Ministerio de Defensa. Supresiones: Tres mixta de Educación General Básica de régimen especial. Composición resultante: Cinco mixtas de Educación General Básica, una dirección con curso de régimen especial.

ORDEN de 22 de mayo de 1987 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Forma-14729 ción Profesional «Hermano Gárate», de Ciudad Real, calle Ramírez de Arellano, número 1, a favor de la Congregación Salesiana.

Visto el expediente de cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Hermano Gárate», sito en la calle Ramírez de Arellano, número 1, de Ciudad Real, a favor de la Congregación Salesiana:

Resultando que el Centro fue autorizado definitivamente como Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado por Orden de 28 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio);

Resultando que, consultados los archivos y antecedentes obrantes en la Sección de Centros Privados de Formación Profesional, de

la Dirección General de Centros Escolares, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Hermano Gárate», de Ciudad Real, a favor de la Compañía de Jesús;

Resultando que mediante acta de manifestaciones otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don Juan Carlos Caballería Gómez, en fecha 18 de febrero de 1987, con el número 926 de su protocolo, don Vicente Maria Villamandos Serrano, en nombre y representación de la Compañía de Jesús, otorga la titularidad del referido Centro a favor de la Congregación Salesiana, representada por den Josepin García. por don Joaquín García García;

por don Joaquín García García;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial del Departamento en Ciudad Real, emitiendo su preceptivo informe en sentido favorable como asimismo lo hace la Inspección Técnica de Educación y la Dirección General de Programación e Inversiones.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba el Regiamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional; la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables:

Considerando que en el presente expediente se han dado adecuado cumplimiento a todos los trámites procedimentales exigidos por las disposiciones vigentes en esta materia;

Considerando que el interesado, en su escrito de fecha 9 de febrero de 1987, se subroga en todas las obligaciones contraidas por el anterior titular en materia de Conciertos Educativos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Acceder al cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Hermano Gárate», de Ciudad Real, calle Ramírez de Arellano, número 1, que en lo sucesivo ostentará calle Rămirez de Areilano, numero I, que en lo sucesivo osientara la Congregación Salesiana, quien como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro, y muy especialmente las relacionadas con avudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, las que se derivên de la vigente legislación laboral y aquellas que le correspondan dada su condición de Centro concertado.

Segundo.-Por la Dirección Provincial del Departamento en Ciudad Real se tomarán las medidas necesarias que permitan la modificación del concierto educativo en cuanto al cambio de

titularidad a que se refiere la presente Orden. El cambio de titularidad no afectará al régimen docente ni al

funcionamiento del Centro.

Madrid, 22 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

ORDEN de 29 de mayo de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de La Coruña, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Sánchez López, sobre pruebas de idoneidad. 14730

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Sánchez López, contra Resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 24 de febrero de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Sánchez López, contra Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 25 de septiembre de 1984, que aceptó la propuesta de la Comisión de las Pruebas de Idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares, en el área de Bioquímica y Biología Molecular, emitida el día 18 de julio de 1984, en la que po se incluse al recurrente como idóneo y contra la Resolución de no se incluye al recurrente como idóneo, y contra la Resolución de la misma Secretaría de Estado, de 10 de septiembre de 1985, que aceptó la nueva propuesta de la Comisión de las Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de Bioquímica y Biología Molecular, emitida en segunda convocatoria, declarando no aptos a los aspirantes a quienes se les había estimado parcialmente los recursos en 11 de febrero y 25 de marzo de 1985, las confirmamos por ajustarse a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. y a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior y Sr. Jefe del Servicio de Profesores Adjuntos de Universidad.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 30 de abril de 1987, de la Dirección 14731 RESOLUCION de 39 de ann de 1987, de la brección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.438 el adaptador facial tipo mascarilla, marca «Sundstrom», modelo SR/62-80, importado de Suecia, y presentado por la Empresa «BDF Tesa, Sociedad Anónima», de Mataró (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha adaptador facial, con arregio a lo prevenido de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el adaptador facial tipo mascarilla, marca «Sundstrom», modelo SR/62-80, presentado por la Empresa «BDF Tesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Mataró (Barcelona), calle Pizarro, 95, apartado de correos 67, que lo importa de Suecia, donde es fabricado por su representada la firma «Sundstrom», como adaptador facial tipo mascarilla, medio de protección perso-

nal de las vias respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inacripción: «M. T.—Homol. 2.438-30-4-87. Adaptador

facial tipo mascarilla».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-7, de adaptadores faciales, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Madrid, 30 de abril de 1987.-El Director general, Carlos Navarro López.